



LOTA, 21 de Agosto de 2023.-

**DECRETO N° 3125 ©**

Vistos:

- a) Memorándums N°463 de fecha 21.08.2023, de Alcaldesa (S), donde destina a la funcionaria doña ANGELA BELMAR RECABAL, Profesional, grado 12° E.M.R., en comisión de servicio al Departamento de Edificación dependiente de la Dirección de Obras Municipales.
- b) Decreto N° 2560 © de fecha 30.06.2023 que nombra en calidad de A Contrata a contar del 01.07.2023 y mientras sean necesarios sus servicios no excediendo el 31 de agosto 2023 a doña ANGELA BELMAR RECABAL, Profesional, grado 12° EMR, dependiente de la Egis Municipal (DIDECO)
- c) Art. 72° Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- d) Reglamento Municipal N° 001 de fecha 22 de Noviembre de 2022, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota
- e) Descripciones de cargos de la Municipalidad de Lota
- f) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.
- h) Ley N° 19.880, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.
- i) Resolución N° 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica
- j) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;
- k) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- l) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bio Bio, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.
- m) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de continuar con revisión de expedientes del Departamento de Edificación de la Dirección de Obras Municipales.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Designase desde el 22 al 31 de Agosto 2023 en comisión de servicio en el Departamento de Edificación de la Dirección de Obras Municipales a doña ANGELA BELMAR RECABAL Profesional, grado 12° EMR.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y

EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

  
EDGARDO MORALES RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
SELVA NOEMI QUINCHAVIL CID  
ALCALDESA (S)

- RPVB/FJC/amp.-
- Distribución:
- Funcionario
  - C.C. Dirección de Transito
  - C.C. Departamento de Personal
  - Oficina Transparencia
  - Siaper
  - Archivo